

CIRCULAR INFORMATIVA No. 086

CIR_LBTP_086.07

México D.F. a 14 de mayo de 2007
Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Anexos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, publicadas el 27 de abril de 2007.

Contenido.- Se publicaron los Anexos citados, cuyo contenido es el que se señala a continuación:

Anexo	Contenido
Anexo 17	Mercancías por las que no procederá el tránsito internacional por territorio nacional.
Anexo 18	Datos de identificación individual de las mercancías que se indican
Anexo 19	Datos que alteran la información estadística.
Anexo 20	Recintos fiscalizados autorizados para realizar la elaboración, transformación o reparación de mercancías, a que se refiere la regla 3.8.1. de la presente Resolución
Anexo 21	Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de determinado tipo de mercancías
Anexo 22	Instructivo para el llenado del pedimento
Anexo 23	Mercancías peligrosas o que requieran instalaciones y/o equipos especiales para su muestreo
Anexo 24	Información mínima que deberá contener el sistema informático de control de inventarios a que se refiere la regla 3.3.3. de la presente Resolución
Anexo 25	Puntos de revisión (Garitas)
Anexo 26	Datos inexactos u omitidos de las Normas Oficiales Mexicanas contemplados en la regla 2.12.4.
Anexo 27	Fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, por cuya importación no se está obligado al pago del IVA.
Anexo 28	Fracciones arancelarias sensibles aplicables a la regla 2.8.1.
Anexo 29	Mercancías sujetas a horario para tramitar su despacho aduanero

Adjuntamos publicación para su consulta.

Vigencia.- Los presentes Anexos estarán vigentes a partir del día de mañana. Así mismo, la vigencia de los Anexos de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 concluye con la presente publicación, de conformidad con lo



CIRCULAR INFORMATIVA No. 086

CIR_LBTP_086.07

dispuesto por el Artículo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, publicadas el pasado 27 de abril.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

claudia.pena@claa.org.mx

laura.trejo@claa.org.mx